



Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

Objeto: el presente real decreto-ley tiene como objeto articular medidas específicas de apoyo para dar respuesta a las necesidades y mejorar la situación del sector y de los profesionales de la cultura a través de diferentes instrumentos para afrontar las consecuencias del COVID-19.

Tipos de ayudas:

Medidas para facilitar la financiación del sector cultural y de apoyo a sus trabajadores

1.-Concesión directa de subvenciones a Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Fianzas:

- a) Por importe de **16.250.000 €** para la dotación de su fondo de provisiones técnicas.
- b) Por importe de **3.750.000 €** para la financiación del coste de la comisión de apertura de los avales de los préstamos a empresas del sector cultural.

2.- Acceso extraordinario a la prestación por desempleo de los artistas en espectáculos públicos que no se encuentren afectados por procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada reguladas por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

La duración de esta prestación podrá alcanzar hasta los 180 días en función del tiempo de cotización

Medidas de apoyo a las artes escénicas y de la música

1.- Sistema de ayudas extraordinarias a las artes escénicas y de la música. Las ayudas alcanzarán los **23.700.000 €** y se articularán a través de las siguientes líneas y en el ámbito de actuación del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música:

- a) Apoyo al mantenimiento de las estructuras de las artes escénicas y musicales.
- b) Ayudas a las actividades escénicas y musicales y proyectos culturales.

Podrán solicitar estas ayudas, con carácter general y en los términos establecidos en la resolución de convocatoria, las personas físicas, siempre que estén en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, así como las personas jurídicas, públicas o privadas, que se dediquen a las artes escénicas y de la música.

2.- Contratos del Sector Público de interpretación artística y de espectáculos suspendidos o resueltos. Cuando, como consecuencia del COVID-19 o de las medidas sanitarias o de contención adoptadas al respecto, se acuerde la modificación o suspensión, para ser ejecutados en una fecha posterior, de contratos de interpretación artística y de espectáculos de cuantía no superior a 50.000 euros el órgano de contratación podrá acordar que se abone al contratista hasta un 30 por ciento del precio del contrato, como anticipo a cuenta de dicho precio sin la prestación de garantía. En el caso de resolución del contrato se podrá exigir indemnización de entre 3-6% del precio del contrato.

Medidas de apoyo a la cinematografía y a las artes audiovisuales

1.- Ampliación de plazos para el cumplimiento de obligaciones impuestas a películas beneficiarias de ayudas concedidas en el periodo 2016 a 2019. Se amplían los plazos entre 3 y 10 meses para el cumplimiento de determinadas obligaciones relativas a las películas beneficiarias de ayudas generales y selectivas cinematográficas y de las artes escénicas.

2.- Medidas para flexibilizar el cumplimiento de determinadas obligaciones que deban realizarse en el año 202, tales como la obligación de comunicar el inicio de los rodajes, estrenos comerciales, reconocimiento del coste de proyectos cinematográficos y pago de ayudas sobre proyecto.

3.- Concesión directa de subvenciones por importe de 13.252.000 € para personas físicas o jurídicas titulares de salas de exhibición cinematográfica que figuren en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales para sufragar determinados gastos realizados por las salas de exhibición cinematográfica en el año 2020 derivados de la crisis del COVID-19.

Medidas de apoyo al sector del libro y del arte contemporáneo

1.- Sistema de ayudas al sector del libro destinado a las librerías independientes por importe de 4.000.000€ en el ámbito de actuación de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura para el mantenimiento de sus estructuras y de la cadena de suministro del libro, como consecuencia del impacto negativo de la crisis sanitaria del COVID-19.

2.- Sistema de ayudas extraordinarias al arte contemporáneo español por importe de 1.000.000€ en el ámbito de actuación de la Dirección General de Bellas Artes como consecuencia del impacto negativo de la crisis sanitaria del COVID-19 a través de dos líneas de actuación:

a) Ayudas para la promoción del arte contemporáneo español.

b) Adquisición específica de arte contemporáneo español.

Podrán ser solicitadas por las galerías de arte con sede en territorio español o los artistas visuales, críticos y comisarios residentes en dicho territorio.

Otras medidas

- Abono de gastos subvencionables a los beneficiarios de subvenciones y ayudas públicas otorgadas para la realización de actividades, objetivos o proyectos culturales.
- Prórroga de becas y ayudas del Consejo Superior de Deportes.
- Prórroga de las Garantías del estado para obras de interés cultural.
- Beneficios fiscales para determinados programas específicos de interés cultural y deportivo.
- Continuación e inicio de los procedimientos de contratación celebrados por entidades del Sector Público durante la vigencia del estado de alarma.
- Modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades para la ampliación del porcentaje de deducción hasta el 30% y de la base deducible de las inversiones en producciones españolas de largometrajes y cortometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

- Modificación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo para ampliar el importe a deducir en el IRPF de donativos, donaciones y aportaciones con derecho a deducción.